

FRACCIÓN XXI: La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

No. de oficio: 65/26/1275/14

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

San Felipe, Yucatán, a 28 de octubre de 2014

C. ENDY MARTIN MENESES MENA  
TITULAR DE LA UMAIP DE SAN FELIPE, YUC.  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del **1 de enero al 31 de marzo de 2013** relativa al **artículo 9 fracción XXI** de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a **resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.**"

Le informo, que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 **Fracción VII** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



  
C. ARLENE CANDELARIA LÓPEZ-PÉREZ

Síndico Municipal

Nombre y firma del titular de la UMAIP: 

ENDY MARTIN MENESES MENA

Fecha de actualización de la información: 28 de octubre de 2014